Outlook

SOLICITUD DE DISTRIBUCION DE RECURSOS LP-DTE-053-2024

Desde Marianella Fuentes Vargas <mfuentes@invias.gov.co>
Fecha Mar 12/11/2024 13:13
Para Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
CC Ramon Lobo Arias <rlobo@invias.gov.co>; Mauricio Hernán Céspedes Solano <mcespedes@invias.gov.co>; Ricardo Jose Javier Gaitán Vega <rgaitan@invias.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

CDP 182224 OAP 1870.pdf; 1. RESOLUCION DE ADJUDICACION LP-053-2024.pdf; Copia de 6. P13 - Formulario 1 - Presupuesto oficial - Definitivo (1) - Octubre 14 - Vf.xlsx;

Cordial saludo, Dra. Diana

Se remite distribución de recursos para elaboración de minuta del proceso LP-DTE-053-2024: "TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE"

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 182224 del 24 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $2.700.000.000,00 así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR AFECTADO
C-2401-0600-79-51102D-2401033-02	PROPIOS	20	**$ 1.620.000.000,00**
C-2401-0600-41-51102D-2401031-02	PROPIOS	20	**$ 963.194.727,00**

CODIGO BPIN: 2018011000716 del proyecto, Administración Recaudo y Control de la Tasa de Peaje
CODIGO BPIN: 2018011000034 del proyecto, Mejoramiento Y Mantenimiento Carretera Santa Fe De Bogotá - Chiquinquirá- Bucaramanga- San Alberto De La Troncal Central. Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte De Santander

Atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Marianella Fuentes Vargas
Dirección Técnica y de Estructuración
mfuentes@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 11:31 a. m.
Para: Ramon Lobo Arias <rlobo@invias.gov.co>; Mauricio Hernán Céspedes Solano <mcespedes@invias.gov.co>
Cc: Marianella Fuentes Vargas <mfuentes@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE DISTRIBUCION DE RECURSOS LP-DTE-053-2024

Buenos días.

Por medio del presente me permito informar que estoy en la elaboración del contrato principal del proceso **LP-DTE-053-2024** cuyo objeto es la **"*TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO,DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE*"**
LOTE UNICO

***TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO,DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE*,** a favor del **proponente** No. 13 CONSORCIO SANTA JUANA**.**

Memorando de distribución de recursos del **CDP No.** 182224 **del 09 de septiembre de 2024,** del proceso No. **LP-DTE-053-2024** cuyo**. VALOR ADJUDICADO** ($2.583.194.727) IVA INCLUIDO**,** Dicho memorando debe mencionar los rubros y el valor que se tomará de cada uno.

NOTA: El valor de la suma de la distribución del CDP deberá dar exacto al valor adjudicado.

NOTA: SE ENVIA CDP, PROPUESTA ECONOMICA Y RESOLUCION ADJUDICACION.

Del mismo modo, se solicita el código ***BPIN,*** teniendo en cuenta que se Trata de recursos de la Nación

NOTA IMPORTANTE: La distribución de recursos debe ser en valores enteros no en decimales.

Muchas gracias.

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA
Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales

Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co